TEMOAC
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2013 2015
"Edificando Juntos el Progreso"

OCA 6
INFORMACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
PROSPERA

NOMBRE DEL PROGRAMA	*UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE*	*SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE*	*REQUISITOS Y CRITERIOS PARA OTORGARLOS*	*PADRON DE BENEFICIADOS*	*MONTO, APOYO O BIEN OTORGADO*	*PERIODOS DE ENTREGA*
Prospera	*DIF Municipal*	*Paty Socorro Galván Valdez* *Enlace Municipal de Prospera*	**3.2.1. Criterios y Requisitos de Elegibilidad** Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual] per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM). Martes 30 de diciembre de 2014 DIARIO OFICIAL (Octava Sección) Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa incorporará aquellas para las que se cuente con capacidad de atención de los servicios de salud y accesibilidad a los servicios de primaria y secundaria, aplicando las prioridades siguientes: 1) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan integrantes menores a 22 años. 2) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS). Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, es requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas: a) Selección de localidades. b) Focalización de familias. **3.3. Selección de localidades** El universo de atención está conformado por el total de localidades del país, cuya atención se priorizará, tomando como referencia el	*7249*	*Apoyo monetario*	*De manera Bimestral*

			índice de rezago social establecido por CONEVAL, el índice de marginación establecido por CONAPO, la información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras instituciones y la demanda ciudadana recibida por la Coordinación Nacional, y estará acotada a las estrategias y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal. Los índices de rezago social y marginación de CONEVAL y CONAPO referidos, pueden ser consultados en las páginas: www.coneval.gob.mx y www.conapo.gob.mx. Una vez priorizadas las localidades, AGEB, colonias o manzanas, se procede a levantar la información socioeconómica de los hogares para identificar aquellos elegibles para PROSPERA Programa de Inclusión Social, cuya incorporación estará sujeta a la accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y, adicionalmente, a la accesibilidad a los servicios de educación que permitan operar en forma integral los componentes del Programa. La determinación de la capacidad de atención de los servicios de salud y la validación de accesibilidad de los servicios de educación se realizará con base en los criterios específicos de cada Sector. El Programa de Apoyo Alimentario podrá operar en las mismas localidades donde se encuentra PROSPERA Programa de Inclusión Social, en función de la capacidad de atención de los servicios de salud y de la accesibilidad de los servicios de educación. **3.4. Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares** La Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa. La información socioeconómica se recolecta a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años de edad y que conozca los datos de sus integrantes. A cada hogar y a cada uno de sus integrantes se les asigna un número de identificación que permite mantener la confidencialidad de la información.			

			La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente. Esta metodología se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan. Asimismo, esta metodología permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a alguna línea de referencia como son la de bienestar mínimo, de verificaciones permanentes o de bienestar económico. La incorporación y permanencia**,** y en su caso, reactivación**,** de un hogar en el Programa se definen con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado. (Octava Sección) DIARIO OFICIAL Martes 30 de diciembre de 2014 La metodología de focalización, en su caso, se adecuará considerando el tiempo necesario para su implementación, de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emita CONEVAL, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional. *Reglas de operación del programa oportunidades para el ejercicio fiscal 2015.*			

Datos obtenidos en el portal de la SEDESOL en los siguientes vínculos:

Reglas de Operación (requisitos y criterios para otorgar los apoyos)

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_prospera.pdf

Padrón de Beneficiarios

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios

Ingresar en PADRONES DE SEDESOL, Estado de Morelos, municipio TEMOAC, elegir PROSPERA (beneficiarios).